



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Datos del Responsable del tratamiento de sus datos:

Consejería de Salud – Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados.-Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria.

C/Vara de Rey 8, 26071 Logroño – La Rioja-

Contacto de la Delegada de Protección de Datos: C/Vara de Rey 1, -26071- Logroño-La Rioja –
email: delegadapd@larioja.org

Finalidad con la que se tratan sus datos:

Vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles. Registro de las enfermedades raras. Identificación de problemas de salud en la población en términos de epidemia, endemia y riesgo. Obtención de indicadores de morbilidad, mortalidad y sociodemográficos. Propuesta de adopción de medidas de prevención. Control sobre enfermedades transmisibles (vacunaciones) y de riesgo para la población y cumplimentar su Historia Clínica con el fin de facilitar la Gestión de la Asistencia en Salud tanto individual como de la comunidad.

Conservación de sus datos:

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente de Archivos y documentación:

- Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja.

Legitimidad para el tratamiento de sus datos:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos).

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Decreto 35/1996, de 12 de Julio, por el que se crea la Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja.

Orden de 29 de abril de 1998, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se dictan normas sobre enfermedades de declaración obligatoria

Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.



Destinatarios a los que se les comunicarán sus datos:

Instituto Nacional de Estadística. Ministerio competente en materia de Sanidad. Centro Nacional de Epidemiología. Ministerio competente en la coordinación de actuaciones sobre enfermedades raras. Servicio Riojano de Salud.

Los derechos que le asisten cuando nos facilita sus datos:

Le informamos de que en cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales, a la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, a la limitación del tratamiento en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, su oposición al mismo como su derecho a la portabilidad de los datos personales. Para ello deberá presentar por escrito su petición al Responsable cuya dirección es la mencionada en el apartado de "*Datos del Responsable del tratamiento de sus datos*".

Por último, le informamos de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) a través de su sede electrónica o en su domicilio: Calle de Jorge Juan 6, 28001, Madrid.